Radicado: 050013105016 2019 00066 00 Demandante: LUIS ANGEL VELEZ ECHEVERRI



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

## Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se concedió a las partes 5 días para sustentar el recurso de apelación en el proceso de la referencia, ante la providencia emitida el día 7 de octubre de 2020.

La parte demandada presento vía correo electrónico, escrito de sustentación del recurso de apelación el día <u>14 de octubre del presente año</u>, encontrándose dentro del término oportuno para ello.

Por lo anterior, **CONCEDO** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en el efecto suspensivo, para que sea resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Se ordena la remisión del expediente.

**NOTÍFIQUESE** 

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO

,/uez

Radicado: 050013105016 2019 00066 00 Demandante: LUIS ANGEL VELEZ ECHEVERRI

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°\_\_\_\_ Y ESTADOS ELECTRONICOS N° \_\_\_

DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL \_\_\_DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO